



DECRETO ALCALDICIO N° 4.694
COMETIDO FUNCIONARIO
A HONORARIOS

QUILLÓN, 08 NOV 2019

VISTOS:

1. Las solicitudes de Cometidos Funcionarios según fechas detalladas de los Funcionarios (as), autorizadas por el Administrador Municipal.
2. Artículo 75°, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.302, de fecha 15.01.2018, que amplía y modifica subrogancia de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019.
8. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y REGULARIZASE** la designación de **Cometido de Funcionario a Honorarios** de los funcionarios de las tablas que a continuación se indican y páguese el viático correspondiente según se indique al pie de cada tabla:

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
EDUARDO FUENTES HEREDIA	30/10/2019	30/10/2019	BULNES- CHILLAN: ESTUDIO DE TITULO DE PROPIEDADES MUNICIPALES, GESTIONAR PODER NOTARIAL, ENTREGA INFORME JURIDICO

2. **PAGUESE** al funcionario señalado anteriormente el Valor de un Viático correspondiente a un **40%** equivalente al Grado **08°** de la EMS, más la cancelación de pasajes si procede, respetándose, según contrato, el tope máximo estipulado para el pago de viáticos.

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
LUIS MUÑOZ COPPELLI	29/10/2019	29/10/2019	CHILLAN: PDI, SERVEL, ENTREGA DE DOCUMENTOS

3. **PAGUESE** a la funcionaria señalada anteriormente el Valor de un Viático correspondiente a un **40%** equivalente al Grado **12°** de la EMS, más la cancelación de pasajes si procede, respetándose, según contrato, el tope máximo estipulado para el pago de viáticos.

NOMBRE	DESDE	HASTA	ASISTE A
IVONNE CARRASCO GARRIDO	30/10/2019	30/10/2019	CHILLAN: SEMINARIO DE BUENAS PRACTICAS LABORALES Y COMUNITARIAS
PATRICIO TORRES CASTILLO	30/10/2019	30/10/2019	SANTIAGO: BUSQUEDA SOLUCION AGUA

4. Los funcionarios a honorarios señalados anteriormente no percibirán asignación de Viático, cancélese devolución de pasajes si corresponde según contrato.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



RICARDO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

GVN/AFB/psc.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL